



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular: 2017-00076-00

Demandante: Banagrario S.A.

Demandado: JOSE RAUL CANTOR GUTIERREZ

Al despacho el proceso en referencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Por no haber sido objetada se aprueba la liquidación del crédito, visto a folio 106.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh/glrt